Año XXVII - No. 9734 Miércoles 7 de Julio del 2010 Guayaquil - Ecuador

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA EQUIPOS MÉDICOS ECUADOR S.A. EQUIMECSA, POR LA DE EQUIMECSA S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **EQUIPOS MEDICOS DEL ECUADOR S.A. EQUIMECSA,** se constituyó mediante *escritura pública* otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 16 de junio de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08-G-IJ-0003911 el 1 de julio de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de julio de 2008.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **EQUIPOS MÉDICOS ECUADOR S.A. EQUIMECSA, por la de EQUIMECSA S.A.** y reforma del estatuto, otorgada el 19 de abril de 2010, ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0003796 de 11 JUN 2010

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingeniero Leonel Francisco Bastidas Vaca, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante *Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0003796 de 11 JUN 2010 aprobó el cambio de denominación* social de la compañía **EQUIPOS MÉDICOS ECUADOR S.A. EQUIMECSA S.A.** por la de **EQUIMECSA S.A.** y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y *Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.*

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **EQUIPOS MÉDICOS ECUADOR S.A. EQUIMECSA, por la de EQUIMECSA S.A.,** a fin, de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. *En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en* la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- El nombre de la sociedad es EQUIMECSA S.A.".

Guayaquil, 11 JUN 2010

AB. [illegible]
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

JUJO 5 - 6 - 7 / 2010